



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil diez, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salvador Delgado Guerra.

SRES. CONCEJALES:

D^a María Teresa Espino Ojeda.

D. Pedro Martínez Cabrera.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.

D. Jorge Mario Afonso Mesa.

D. Juan Manuel Roger Acosta.

D. Pedro Sosa Sánchez.

D. Domingo González Ruano.

D^a Carmen Cabrera Rodríguez.

D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez.

D. Lucas Hernández Gil.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D^a Purificación Rodríguez Cabrera.

D. Juan Alfonso Pérez.

D. Francisco Artiles Sánchez.

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL D. DOMINGO GONZÁLEZ RUANO.

Por la Sra. Secretaria, de orden del Sr. Presidente se da lectura a la Credencial de de Concejal de D. Domingo González Ruano, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 4 de junio de 2010.

Preguntando al interesado si **¿jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?** A lo cual responde que SI JURO, tomando posesión de su cargo a todos los efectos, y recibiendo por ello las felicitaciones los mejores deseos de todos los Concejales.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE 19 DE MAYO DE 2010.

Se trae para su aprobación el borrador de actas de la sesión anterior de fecha 19 de mayo de 2010, matizando D. Pedro Sosa Sánchez, portavoz del Grupo Socialista Municipal, que quién manifestó proponer la retirada de la propuesta fue él y no D. Jorge Afonso Mesa. Asimismo, en el punto 5º, en el ruego que se valle el solar sería en la calle Mahán y se rieguen las palmeras de El Cuchillete.

Hechas tales aclaraciones y sometido a votación el borrador en cuestión, queda aprobado con doce (12) votos a favor y dos (2) abstenciones (Dª María Esther Hernández Marrero y D. Domingo González Ruano).

TERCERO.- PARTE RESOLUTIVA, DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

3.1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Economía y Hacienda que se transcribe a continuación:

“De conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Real Decreto–Ley aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de mayo de 2010, por el que se proponen medidas urgentes para reducir el déficit público, se emite la siguiente:

PROPUESTA

1.- Reducir los salarios del Sr. Alcalde y Concejales Delegados en un 7 por 100, de tal forma que las retribuciones a percibir, con efectos 1 de julio de 2010, serán las siguientes:

<i>Político</i>	<i>Cuantía mensual, en euros, a incluir en pagas Ordinarias de Julio a Diciembre</i>	<i>Cuantía, en euros, de la paga Extra de Diciembre</i>	<i>Ahorro, en términos anuales</i>
<i>Afonso Mesa, Jorge.</i>	<i>3.030,17</i>	<i>3.030,17</i>	<i>1.596,54</i>
<i>Curbelo Sosa, Concepción.</i>	<i>3.030,17</i>	<i>3.030,17</i>	<i>1.596,54</i>
<i>Delgado Guerra, Salvador.</i>	<i>3.762,78</i>	<i>3.762,78</i>	<i>1.985,55</i>
<i>Espino Ojeda, María Teresa.</i>	<i>1.515,08</i>	<i>1.515,08</i>	<i>798,27</i>
<i>Martínez Cabrera, Pedro.</i>	<i>3.052,02</i>	<i>2.955,34</i>	<i>1.600,78</i>
<i>Pérez Martín, José Roque.</i>	<i>3.030,17</i>	<i>3.030,17</i>	<i>1.596,54</i>
<i>Rodríguez Clavijo, Rosa Delia.</i>	<i>3.030,17</i>	<i>3.030,17</i>	<i>1.596,54</i>
<i>Roger Acosta, Juan Manuel.</i>	<i>3.030,17</i>	<i>3.030,17</i>	<i>1.596,54</i>

2.- Reducir el salario de los Concejales con dedicación exclusiva en 5 por 100 de tal forma que las retribuciones a percibir, con efectos 1 de junio de 2010, serán las siguientes:

<i>Político</i>	<i>Cuantía mensual, en euros, a incluir en pagas Ordinarias de Julio a Diciembre</i>	<i>Cuantía, en euros, de la paga Extra de Diciembre</i>	<i>Ahorro, en términos anuales</i>
<i>Rodríguez Cabrera, Purificación.</i>	<i>1.572,25</i>	<i>1.436,40</i>	<i>572,10</i>
<i>Sosa Sánchez, Pedro.</i>	<i>1.814,50</i>	<i>1.657,75</i>	<i>660,25</i>

3.- Dichas reducciones se harán efectivas en la nómina del mes de julio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011.

Abierto turno de debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra D. Jorge Afonso Mesa concejal delegado de Economía y Hacienda apuntando que según las tablas orientativas de la de la F. E. M. P. la reducción de salarios de los cargos públicos en función de la cuantía que cobran se ha optado por una reducción de un 5% para los concejales de la oposición y la Concejala del Grupo de Gobierno D^a María Teresa Espino Ojeda.

Señala también que el ahorro con esta reducción será de unos 30.000 € al año para los cargos públicos y si se tiene en cuenta a todo el personal la reducción será de unos 300.000 € al año.

D. Pedro Sosa Sánchez, portavoz del grupo socialista municipal, manifiesta su apoyo, lamentando que no se haya tomado esta medida mucho antes teniendo en cuenta una propuesta conjunta PSOE-PP que se presentó en el año 2008, que planteaba la citada cuestión y que fue rechazada por el actual Grupo de Gobierno.

D. Lucas Hernández Gil, concejal del grupo socialista, quiere que se aclare que el porcentaje de reducción es en función de la remuneración, aconsejado por la F. E. M. P.

D. Jorge Afonso Mesa, concejal delegado de Economía y Hacienda, responde que a pesar del error de transcripción que hay en la propuesta, ya que a la Concejala María Teresa Espino Ojeda, se le debería de aplicar un 5%, ésta decide que se deje como está y se le rebaje un 7% su salario.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Reducir los salarios del Sr. Alcalde y Concejales Delegados en un 7 por 100, de tal forma que las retribuciones a percibir, con efectos 1 de julio de 2010, serán las siguientes:

Político	Cuantía mensual, en euros, a incluir en pagas Ordinarias de Julio a Diciembre	Cuantía, en euros, de la paga Extra de Diciembre	Ahorro, en términos anuales
Afonso Mesa, Jorge.	3.030,17	3.030,17	1.596,54
Curbelo Sosa, Concepción.	3.030,17	3.030,17	1.596,54
Delgado Guerra, Salvador.	3.762,78	3.762,78	1.985,55
Espino Ojeda, María Teresa.	1.515,08	1.515,08	798,27
Martínez Cabrera, Pedro.	3.052,02	2.955,34	1.600,78
Pérez Martín, José Roque.	3.030,17	3.030,17	1.596,54
Rodríguez Clavijo, Rosa Delia.	3.030,17	3.030,17	1.596,54
Roger Acosta, Juan Manuel.	3.030,17	3.030,17	1.596,54

Segundo.- Reducir el salario de los Concejales con dedicación exclusiva en 5 por 100 de tal forma que las retribuciones a percibir, con efectos 1 de junio de 2010, serán las siguientes:

Político	Cuantía mensual, en euros, a incluir en pagas Ordinarias de Julio a Diciembre	Cuantía, en euros, de la paga Extra de Diciembre	Ahorro, en términos anuales
Rodríguez Cabrera, Purificación.	1.572,25	1.436,40	572,10
Sosa Sánchez, Pedro.	1.814,50	1.657,75	660,25

Tercero.- Dichas reducciones se harán efectivas en la nómina del mes de julio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011.

3.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DOS DÍAS EN MATERIA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2011.

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FESTEJOS, JUVENTUD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Visto el escrito remitido por la Dirección General del trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales con fecha 1 de junio de 2010 (R.E. nº 5.503 de 16 de junio de 2010), así como la Orden Departamental sobre Fiestas Locales y siendo necesario definir las dos Fiestas Locales de este Municipio para el próximo año 2011, esta Concejalía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar como Fiestas Locales del Municipio de Tuineje para el año 2011, el 14 de noviembre (Fiestas de San Diego) y el 13 de octubre (Fiesta Juradas de San Miguel)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos sociales del Gobierno de Canarias."

Abierto turno de debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala no adscrita D^a María Esther Hernández Marrero, diciendo que la propuesta de carnaval del año pasado no funcionó y que le parece bien volver a las fiestas tradicionales del municipio.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Designar como Fiestas Locales del Municipio de Tuineje para el año 2011, el 13 de Octubre (Fiesta Juradas de San Miguel) y el 14 de noviembre (Fiestas de San Diego)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos sociales del Gobierno de Canarias.

3.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS PLAYITAS".

Vista la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda, que se transcribe a continuación:

"Con fecha 16 de junio de 2010, es remitido por el Excmo. Cabildo de Fuerteventura, con R. E. nº 5484, el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje para la Ejecución de las Obras "Implantación de césped artificial y mejora de las instalaciones en el campo de fútbol de Las Playitas", por el que el Cabildo Insular de Fuerteventura colaborará mediante financiación por importe máximo de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), por todo ello se propone la adopción por la Junta de Gobierno Local de la siguiente:

Primero.- *Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje para la ejecución de las Obras “Implantación de césped artificial y mejora de las instalaciones en el campo de futbol de las Playitas”.*

Segundo.- *Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de dicho convenio y cuantos documentos sean pertinentes.*

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo de Fuerteventura, a la Intervención municipal y al Departamento de Contratación.”*

Abierto turno de debate por el Sr. Alcalde, que toma la palabra, argumentando que se incluye proyecto más obra y se aprovecha para incluir mejoras.

Añade que se vaya tramitando en el Departamento de Contratación.

Toma la palabra D. Juan Manuel Roger Acosta, concejal delegado de Deportes para aclarar lo que se va a incluir en las mejoras: marcadores, cerramientos, mallazo, asfaltado, gradas, termos solares...

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje para la ejecución de las Obras “Implantación de césped artificial y mejora de las instalaciones en el campo de futbol de las Playitas”.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de dicho convenio y cuantos documentos sean pertinentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo de Fuerteventura, a La Intervención municipal y al Departamento de Contratación.

3.4.- PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, PARA LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE CANARIAS DE LA IMPLANTACIÓN DE UN PSICÓLOGO CLÍNICO EN LOS DOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE GRAN TARAJAL, ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Consejo Escolar Municipal para solicitar al Gobierno de Canarias la implantación de un psicólogo clínico en los dos institutos de Enseñanza Secundaria de Gran Tarajal.

Abierto turno de debate por el Sr. Alcalde, esta toma la palabra para apuntar que se eleve la propuesta al Gobierno de Canarias.

Toma la palabra María Esther Hernández Marrero, concejala no adscrita, que dice que le parece bien que se solicite dicho profesional y recuerda que su grupo ya llevó esta iniciativa en su programa electoral.

Toma la palabra D. Pedro Sosa Sánchez portavoz del grupo municipal socialista, para manifestar que apoya la iniciativa y propone dar traslado de la propuesta a la Mancomunidad de Municipios Centro-Sur, para intentar a través de ella implantarlo en los distintos municipios, por si la Consejería de Educación se muestra reacia a que la propuesta sólo sea para los institutos de Gran Tarajal.

El Sr. Alcalde responde que si es gratis o a través de la Mancomunidad bien, pero que sí el ayuntamiento tienen que pagar por ese servicio no es viable, ya que aunque lo considera necesario no hay presupuesto hoy en día para ello.

D. Pedro Sosa Sánchez, portavoz del grupo municipal socialista argumenta que no habla de dinero sin de buscar el respaldo de la Mancomunidad.

D. Lucas Hernández Gil, concejal del grupo socialista municipal recuerda que la competencia es de la Consejería de Educación, ya que se trata de centros de Enseñanza Secundaria.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar al Gobierno de Canarias la implantación de un psicólogo clínico en los dos institutos de Enseñanza Secundaria de Gran Tarajal.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Educación, Universidades Cultura y Deportes, a la Dirección Territorial de Educación en Las Palmas, y al Consejo Escolar Municipal.

CUARTO.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

4º.1.- PROPOSICIONES DE ACUERDO PRESENTADAS Y DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES, ORDENADAS DE MAYOR A MENOR REPRESENTATIVIDAD DE LOS GRUPOS.

4.1.1.-PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL, CON R. E. N.º 5051 DE 02/06/2010, PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA MOCIÓN AL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA POSPONER LA APROBACIÓN DEL “AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE GRANDES EQUIPAMIENTOS COMERCIALES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

“PEDRO SOSA SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, al amparo de lo establecido en la normativa legal vigente, presenta al Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE una moción de urgencia sobre la necesidad de instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a posponer la aprobación del Avance del Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales de la Isla de Fuerteventura.

El Grupo Socialista justifica la urgencia de esta moción debido a la intención de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de aprobar el Avance el próximo 06/06/2010.

ANTECEDENTES

El 19 de abril de 2010, con R. E. nº 3427, se recibe una Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, de fecha 22 de marzo de 2010, número 225, con la que se inicia de oficio la formulación del Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales de la Isla de Fuerteventura, se aprueba el documento de Avance y se somete al

trámite de participación pública y de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

En el resolutivo cuarto de dicha Orden se establece someter a trámite de consulta e informes el documento de Avance, por un plazo de dos meses, así como el informe de sostenibilidad ambiental, por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a las administraciones públicas que, por razón de la materia o del territorio, puedan resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias. El 24 de mayo de 2010 este Grupo Municipal Socialista recibe una documentación relacionada con este asunto (Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales de la Isla de Fuerteventura), recogido en tres tomos. De igual modo, muchos sectores empresariales de nuestro municipio no han tenido oportunidad de participar en este proceso.

Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Creación urgente de una Comisión de Seguimiento, en la que también puedan participar representantes empresariales, para debatir la propuesta presentada en el Avance antes de ser llevada al Pleno del Ayuntamiento, para lograr un documento coordinado por las distintas administraciones – Local, Insular y Autonómica-, como miembros de dicha Comisión.*
- 2. Instar a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias a que posponga la aprobación del Avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental hasta que sea coordinado por la Comisión de Seguimiento.*
- 3. Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.”*

Abierto turno de debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra D. Pedro Sosa Sánchez, portavoz del grupo socialista municipal, que con las modificaciones aprobadas en la Comisión Informativa pertinente, lo que se pretende es que no se apruebe el documento sin participación de los sectores implicados, al menos el de los comerciantes.

El Sr. Alcalde responde que para el documento del Avance hubo dos reuniones cuando se comenzó a redactar y también para hablar con el Director General de Comercio, pero muestra su acuerdo con que se venga y se de a conocer por la Consejería el citado Plan.

D^a Esther Hernández Marrero, concejala no adscrita, anuncia su abstención alegando que no conoce el Plan Territorial, pero que está de acuerdo en que se prorrogue y en darlo a conocer tanto a los comerciantes como al Ayuntamiento.

Ángel Mario Rodríguez Rodríguez, le argumenta que la razón de ampliar la prórroga es para dar más tiempo para el conocimiento del documento.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por trece (13) votos a favor y una (1) abstención la de María Esther Hernández Marrero (concejala no adscrita) de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Creación urgente de una Comisión de Seguimiento, en la que también puedan participar representantes empresariales, para debatir la propuesta presentada en el

Avance antes de ser llevada al Pleno del Ayuntamiento, para lograr un documento coordinado por las distintas administraciones – Local, Insular y Autonómica-, como miembros de dicha Comisión.

Segundo.- Instar a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para que se prorrogue el plazo de sugerencias del Avance del Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales en la Isla de Fuerteventura, hasta tanto, no se celebren reuniones informativas por parte del personal de la citada Consejería con todos los sectores afectados en el municipio de Tuineje.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en cinco folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290211 hasta el número OI8295215 y el presente.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en la presente acta se omitió, por error de transcripción, en la relación de Concejales Asistentes a D^a Maria Esther Hernández Marrero. Hecha tal subsanación, incluyéndose en la relación de Concejales Asistentes, y sometido a votación el borrador en cuestión, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

En Tuineje, a 16 de julio de 2010

LA SECRETARIA GRAL. INTERINA,

Fdo.- Catalina Lourdes Soto Velázquez.